



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 126-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de junio de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de junio del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 347-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de agosto de 2016, se aprueba en su Artículo Tercero: Conformar la Comisión Técnica Regional – COTER Huancavelica, como un mecanismo de coordinación, supervisión y evaluación de la implementación de los Lineamientos técnicos aprobados en el artículo 2 de la presente Ordenanza y que estará integrado por un/a representante titular y alterno/a de las siguientes dependencias del Gobierno Regional:

Que, mediante Oficio N° 111-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita al pleno del Consejo Regional la designación de un representante titular y un alterno del Consejo Regional, como miembros de la Comisión Técnica Regional – COTER Huancavelica.

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 126-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de junio de 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Consejero por la Provincia de Acobamba, Sr. Ever Sullca Escobar, como representante Titular del Consejo Regional de Huancavelica ante la Comisión Técnica Regional – COTER Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Consejero por la Provincia de Tayacaja Sr. Angel Alcides Gutiérrez Casavilca, como representante Alterno del Consejo Regional de Huancavelica ante la Comisión Técnica Regional – COTER Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes e interesados.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ricardo Yaurichsa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL